

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima, 18 de FEBRERO del 2008**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos de Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 177-2008-EF/76.14, se autoriza la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2008, para el Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

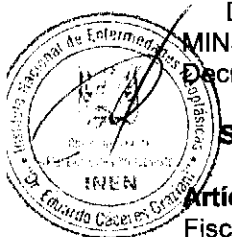
Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Febrero del Año Fiscal 2008, contando con la solicitud de la Oficina General de Administración mediante Memorandos Nº 084-2008-OGA-INEN; Nº 086-2008-OGA-INEN y Nº 088-2008-OGA-INEN;

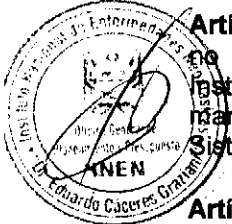
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 086-2007-MINSA, y el artículo 9º del reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos del mes de Febrero del Año Fiscal 2008 del Pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.





**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego INEN.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

